

ORDEN DE COMPRA POR CÁTALOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	01-2021-0082011026	Fecha de emisión:	05-5-2021	Fecha de aceptación:	07-5-2021
Estado de la orden:	Recibida				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	UCIDE COMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGE-COMSA S. A.	RUC:	17901232657001
Nombre del representante legal:	EDYADIA LOPEZ ALFREMAN BOLIVAR				
Correo electrónico del representante legal:	coyelcomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	coyelcomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994769418 0994666231 0994100945 0238442011023844361				
Tipo de cuenta:	Cuenta	Número de cuenta:	32737-0000	Código de la Entidad Financiera:	215358
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 071002-MACHALA-NPES	RUC:	0760035360001	Teléfono:	072932867 072924994
Persona que autoriza:	ING. CECILIA R. ALEXANDER RUIZ ARAUJO	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MACHALA-NPES	Correo electrónico:	gonzaloromero@inclusion.gob.ec
Nombre completo encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALFLORO		Correo electrónico:	gonzaloromero@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincial: EL ORO	Centro:	MACHALA	Parroquia:	SAN PEDRO MAYO
	Calle: ONCEAVA SUR	Número:	S/N	Intersección:	AV. ENIDAS LAS PALMIRAS
	Edificio:	Departamento:		Teléfono:	072932867 072924994
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	09100 A 15100			
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. GONZALO GUILLERMO ROMERO ROMERO			
Observación:	VALORES DEFACTOS PARA CASAS DE ACUERDO CON OFICIAS CASA UNIDA Y DEUDA DE MEDIDA DIRECCION DISTRITAL MACHALA-NPES, LA MERCIADERIA SE RECIBIRA CON FACTURAS HASTA EL 21 DE MAYO DEL 2021 PASADA ESTA FECHA SE DEJA LA MERCIADERIA SIN ACUERDO EL PRIMER DIA HABIL DEL MES SIGUIENTE LA MERCIADERIA SE ENTIREGA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DISTRITAL MACHALA-NPES, UBICADA EN LAS CALLES ONCEAVA SUR Y AV LAS PALMIRAS, CIUDAD DE MACHALA SUR DE LA CIUDAD				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la agencia de la dirección que compra, incluyéndose el IVA, de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor garantizar que el contenido que este a su disposición en una entidad diferenciada que este individual para recibir comunicaciones de tipo legal.

ANNUAL REPORTS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término establecido y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad que atienda y le haga saber periódicamente el retiro.

• 阿爾弗雷德·溫加特（Alfred Wengert）

Este orden de ejecución es irrenegable a todos los obligaciones contingentes por el proveedor en el Convención Marco suscrito con el SIE-RE-CH y el respectivo objeto del procedimiento, las cuales forman parte integrante de la presente orden de ejecución.

La entidad contratante está obligada a integrar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las sede(s) de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Comunicación Pública y su Reglamento, así como todos los requisitos, en lo que tiene aplicación.

Puntillarca Escopagado del
Proyecto

NOMBRE Juan de la Torre
DIRECCION PROVINCIAL DE ORO

NOMBRE Juan de la Torre
DIRECCION PROVINCIAL DE ORO

Nome: M.G. CLEOMER
ALEXANDER RUIZ ARAUJO

Nome: M.G. CLEOMER
ALEXANDER RUIZ ARAUJO

Máximo Autoridad

Máximo Autoridad

十一
第七章

Salarial	10.000,-
Impresión de valor agregado (10%)	1.200,-
Total	11.200,-
Nomina de Ireny	10.000,-
Total	0.00.00
Total de la Orden	11.200,-